

---

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MENGIBAR (Jaén)**

**Pleno 8/2.008**

**Alcalde-Presidente**

D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ BELLON

**Señores Concejales**

D. GIL BELTRAN CEACERO  
D. JUAN PEÑA GALAN  
D<sup>a</sup> JOSEFA MARTINEZ LORENTE  
D. JUAN GIL GARCIA  
D<sup>a</sup> JUANI MORAL VILCHEZ  
D. JUAN BRAVO SOSA  
D. MANUEL MIMBRERA NAVARRO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR MARTINEZ CARMONA  
D. MANUEL MILLAN VILCHEZ  
D. SERGIO LOPEZ TORRES  
D. FRANCISCO MARTOS LOPEZ  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESUS PARRAGA CAMACHO

**Secretario-General**

D. FRANCISCO JAVIER PEREZ SALAS

---

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de **MENGIBAR (Jaén)**, siendo las **20 horas** del día **29 de Mayo de 2.008** se reunieron en primera Convocatoria los señores expresados al margen, que componen el PLENO de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión **ORDINARIA** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ BELLON** y a la que asistieron la totalidad de sus miembros.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con los asuntos figurados en el Orden del Día de la convocatoria:

**PARTE RESOLUTORIA**

**PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE 24 DE ABRIL DE 2.008.-**

Los señores reunidos manifestaron que habían recibido el borrador de la sesión extraordinaria de 24 de Abril de 2.008, efectuándose las siguientes manifestaciones:

1.- El Grupo Municipal de Concejales Socialistas de Mengíbar formuló las siguientes objeciones:

1.- Que las objeciones no se recogen como exige la Ley.

2.- Que en la Página 4 cuando el Sr. Beltrán Ceacero criticó la falta de participación en la designación de las Concejalías Delegadas, se habían omitido las siguientes manifestaciones:

a) La relativa a la participación de quienes habían votado al PSOE (2700 vecinos).

b) La relativa al dicho deportivo: que lo importante no es ganar sino participar.

2.- El Grupo Municipal de Unión Democrática de Mengíbar manifestó que no había inconveniente en que se realizarán las modificaciones propuestas por el Grupo Municipal Socialista.

3.- El Grupo Municipal del Partido Popular manifestó que no había inconveniente en que se realizarán las modificaciones propuestas por el Grupo Municipal Socialista.

4.- El Grupo Municipal de Izquierda Unida manifestó que no había inconveniente en que se realizarán las modificaciones propuestas por el Grupo Municipal Socialista.

Sometidas las alegaciones a votación por unanimidad de sus miembros se acordó:

Primero.- Introducir las manifestaciones efectuadas.

Segundo.- Que sean trasladadas al libro de actas, de conformidad con lo previsto en el artículo 199 del ROF.

#### **SEGUNDO: CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN ESTE AYUNTAMIENTO.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Personal, Contratación y Hacienda, de fecha 21 de Mayo de 2.008, y cuyo contenido es el siguiente:

“Examinado el expediente **100/08** relativo a viabilidad jurídica de constituir de una bolsa de empleo para cubrir con carácter temporal las eventuales necesidades que en materia de personal pudieran producirse en las distintas dependencias municipales y el informe del Sr. Secretario Municipal de fecha **15 de mayo de 2008**.

Y atendiendo a los artículos **123 a 126** del **RD 2568/1986**, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la constitución de una bolsa de empleo para cubrir con carácter temporal las eventuales necesidades que en materia de personal pudiera producirse en las distintas dependencias municipales, cuyas bases serán elaboradas por la Alcaldía-Presidencia de Mengíbar (Jaén).

Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde-Presidente, manifestó que constituye una herramienta útil a la hora de ordenar la gestión del personal de la Corporación, de manera reglada y en igualdad de condiciones.

El Sr. Beltrán Ceacero, manifestó que no se les deja participar en el proceso de elaboración de las bases, y que si no se les dejaba participar en la redacción de aquellas no las aprobarían.

El Sr. Mimblera Navarro, manifestó estar a favor, por ser una forma de participación, y que antes solo ha trabajado quien ha querido el equipo de gobierno.

El Sr. López Torres, manifestó estar a favor, y que el anterior equipo de gobierno tuvo 13 años para hacerlo en condiciones de igualdad, merito y capacidad.

A las 20:10 horas, el Sr. Bravo Sosa se ausentó, entrando en el despacho del Sr. Secretario (al parecer para hacer/recibir una llamada telefónica), incorporándose de nuevo al Salón de Plenos a las 20:11 horas.

El Sr. Alcalde-Presidente señaló que aunque no sean competencia del Pleno Municipal las traerá al mismo.

El Sr. Beltrán Ceacero, respondiendo al Sr. Mimblera Navarro, indica que las bases no sean potestad solo de la Alcaldía, queremos consensuarlas, que nos están dejando marginados, queremos participar en la redacción de las bases, y que no se puede gobernar a base de Decreto.

El Sr. Mimblera Navarro, manifiesta que ahora se traerán las bases, antes no había esa posibilidad, invita a mejorar las bases, participando desde la parte constructiva.

El Sr. Alcalde-Presidente ruega silencio al público asistente ante las manifestaciones de desagrado del cierta parte aquel.

El Sr. López Torres, denuncia, que hasta ahora, la digitalización ha sido un hecho.

El Sr. Alcalde-Presidente ruega silencio al público asistente ante las manifestaciones de desagrado del cierta parte aquel.

Continúa el Sr. López Torres, señalando, que las Bases estarán dentro de la Ley, invitando a su estudio y lectura.

El Sr. Beltrán Ceacero, respondiendo al Sr. Mimblera Navarro, dice sobre las mociones del periodo anterior, que sí les dejaban participar, y que no mienta más, poniendo diversos ejemplos que están en las actas de sesiones anteriores.

El Sr. Beltrán Ceacero, responde al Sr. López Torres, diciendo que si sabemos como funciona la bolsa queremos participar en la elaboración de las bases, queremos consensuarlas. Hace alegaciones a las delegaciones del equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde-Presidente llama al orden, rogando silencio al público asistente ante las manifestaciones de desagrado de parte de aquel.

El Sr. Alcalde-Presidente llama al orden a la Sra. Moral Vílchez y al Sr. López Torres.

El Sr. Mimblera Navarro responde al Sr. Beltrán Ceacero, que quien miente es él.

El Sr. Alcalde-Presidente llama al orden.

El Sr. Beltrán Ceacero, señala que, al Grupo Socialista no les dejan participar.

El Sr. Alcalde-Presidente efectúa 1ª llamada al orden al Sr. Beltrán Ceacero.

Se produce un cruce de acusaciones entre los Sres. Concejales/as.

El Sr. Beltrán Ceacero se dirige al Sr. Mimblera Navarro diciendo que "No le llegas a Juan Peña ni a la suela de los zapatos".

El Sr. López Torres responde al Sr. Beltrán Ceacero respecto de la participación de los Sres/as Concejales/as, que solo hay algunas mociones iniciadas parcialmente.

Sometido el asunto a votación, quedó aprobado por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Señores Concejales del Grupo Popular (tres votos), de Unión Democrática de Mengibar (tres votos), e Izquierda Unida (1 voto), que suman siete votos, y el voto en contra de los Señores Concejales del Grupo Socialista de Mengibar (seis votos), el dictamen anteriormente transcrito.

### **TERCERO: DENOMINACION DE LOS NOMBRES DE LAS CALLES DEL PARQUE CIENTIFICO-TECNOLOGICO DEL ACEITE Y DEL OLIVAR, GEOLIT.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Personal, Contratación y Hacienda, de fecha 21 de Mayo de 2.008, y cuyo contenido es el siguiente:

“Vista la necesidad de designar nombre a las calles del Parque Científico-Tecnológico del Aceite y del Olivar, Geolit, y visto el plano adjuntado con la relación de nombres propuestos por el citado Parque, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Unico.- Designar a las calles del Parque Científico-Tecnológico del Aceite y del Olivar, Geolit, como:

- **Sierra de Segura.**
- **Avda. de la Innovación.**
- **Sierra Mágina.**
- **Campiña.**
- **Sierra Morena.**
- **La Loma.**
- **El Condado.**
- **Las Villas.**
- **Sierra de Cazorla.**
- **Sierra Sur.**

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde-Presidente, interviene en primer término, el Sr. Mimblera Navarro exponiendo el Dictamen.

El Sr. Beltrán Ceacero, pide disculpas al Sr. Martos López, indicando que sus manifestaciones se referían a la totalidad del equipo de gobierno, y que no tenían ninguna objeción al nombre de las Calles.

El Sr. Mimblera Navarro, manifestó estar a favor. En iguales términos se pronunciaron el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. López Torres.

Sometido el asunto a votación, quedó aprobado por unanimidad de los miembros presentes, el dictamen anteriormente transcrito.

#### **CUARTO: APROBACION DE LA LISTA PREFERENCIAL DE SOLICITUDES DEL PROGRAMA DE REHABILITACION AUTONOMICA PARA EL AÑO 2.007.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales e Industria, de fecha 21 de Mayo de 2.008, y cuyo contenido es el siguiente:

"Según la Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda de 31 de Enero de 2008, por el cual el Municipio de Mengíbar queda declarado dentro del Programa de Rehabilitación Autonómica 2.008, del Decreto 149/03.

Considerando la Orden de 15 de Septiembre de 2.003, en el cual se regula la documentación a presentar, siendo entre esta el acuerdo del pleno en el que se aprueba la relación referencial de solicitantes.

Visto el total de solicitudes presentadas, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el orden de preferencia de conformidad con lo exigido en la normativa de aplicación, siendo este el siguiente:

**LISTA PREFERENCIAL PROGRAMA REHABILITACIÓN AUTONOMICA 2.003-2.007  
AÑO 2.008**

Reunidos D. Francisco Javier Pérez Salas, Secretario del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Aurenanz Ríos, Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Mimbrenra Navarro, Concejal de Urbanismo y Dña. Maria Victoria Arellano Martínez, en fecha de 15 de mayo de 2.008, examinadas las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento para el Programa de Rehabilitación Autonómica del Programa 2.008 y tendiendo en los criterios de referencia según la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

1.	Pedro Martínez Torres .....	C/Virgen De La Cabeza, Núm. 21 .....	9526518vh2092n0001al
2.	Antonio Real Pérez .....	C/ Nuestra Señora De La Esperanza, Núm. 12 .....	9225115vh2092n0001pl
3.	José Barcos Rey .....	C/ Málaga, Núm. 32 .....	8930401vh2083s0001wj
4.	Bernardo Beltrán Delgado.....	C/ Virgen De La Cabeza, Núm. 33.....	9526512vh2092n0001el
<b>5.</b>	<b>Catalina Pancorbo Zarrías.....</b>	<b>C/ Salvador Dalí, Núm. 3 .....</b>	<b>9028712vh2092n0001ot</b>
<b>6.</b>	<b>Maria Jesús Córcoles León.....</b>	<b>C/ José Torres Martínez, Núm. 47 .....</b>	<b>8627703vh2082n0001pg</b>
<b>7.</b>	<b>Josefa García Roldan .....</b>	<b>C/ Virgen De La Cabeza, Núm. 41.....</b>	<b>9526508vh2092n0001jl</b>
8.	Juan Antonio Hoyo Galán.....	C/ Santiago, Núm. 71.....	9432133vh2093s0001uz
9.	Felix Babiano Barba.....	C/ Real, Núm. 21-3º .....	9029407vh2083s0013xc
10.	Petra Gálvez Torres.....	C/ Jaén, Núm. 34.....	9026925vh2092n0001al
11.	María Josefa Real Pérez.....	C/ Nuestra Señora De La Esperanza, Núm. 10 .....	9225114vh2092n0001ql
12.	Manuel Moreno Moreno .....	C/ José Plata Gutiérrez, Núm. 6 .....	9127104vh2092n0001wl
13.	Juan Carlos Torres Martínez.....	C/ Verde Mesón, Núm. 10 .....	9326003vh2092n0001fl
<b>14.</b>	<b>Ana Torres Mateos .....</b>	<b>C/ Príncipe Vergara, Núm. 19.....</b>	<b>9229913vh2092n0001zl</b>
15.	Juan Martínez Millán.....	C/ Vera Cruz, Núm. 11 .....	9527517vh2092n0001ul
16.	Miguel Ángel Sáez De Rus .....	C/ Juan Xxiii, Núm. 1 .....	9130712vh2092n0001vt
17.	Francisco Acosta Moya .....	C/ General Reding, Núm. 7.....	9528434vh2092n0001ot
18.	Juan M. Zamora Guerrero.....	C/ Espronceda, Núm. 5 .....	9326096vh2092n0001il
19.	Juana Criado Durillo .....	C/ Espronceda, Núm. 7 .....	9326907vh2092n0001jl
20.	Antonio Fernández Torres.....	C/ José Torres Martínez, Núm. 74-A.....	8527602vh2082n0001tg
21.	Purificación García Beltrán .....	C/ Moral Fernández, Núm. 15 .....	9327413vh2092n0005uo
22.	Francisco Bruno Sánchez .....	C/ Párroco Cristóbal Merino, Núm. 30 .....	9125512vh2092n0001ul
23.	Manuel Álvarez Navas .....	C/ Juan Santos Galindo, Núm. 13.....	9229949vh2092n0001kt
24.	Francisco Martínez Serrano.....	C/ José Torres Martínez, Núm. 51 .....	9726306vh2092n0006eq
25.	Juan Cortés Torres.....	C/ Comandante García Pintado, Núm. 82-A .....	9525421vh2092n0001ll

26.	José Moreno Jiménez .....	C/ Juan Santos Galindo, Núm. 61.....	9229927vh2092n0001tl
27.	Antonio Cortes Moreno .....	C/ Cid Campeador, Núm. 7.....	9327605vh2092n0001yt
28.	Enrique Garrido Ibáñez.....	C/ Virgen Del Rosario, Núm. 21 .....	9432824vh2093s0001ys
29.	Verónica Chica Ceacero .....	C/ Bernardo García López, Núm. 1 .....	9326332vh2092n0001xl
30.	Eulogio Calleja Grajera .....	C/ Reina Sofía, Núm. 3.....	9229115vh2082n0001vg
31.	Esperanza Real Garzón.....	C/ Sevilla, Núm. 9.....	8830409vh2083s0001dj
32.	Fernando Navarro Pancorbo .....	C/ Málaga, Núm. 36.....	8930403vh2083s0001qa
33.	M <sup>a</sup> Petrona Sotaminga Criollo .....	C/ Profesor E. Tierno Galván, Núm. 26.....	9427508vh2092n0001ul
34.	José Moreno Cortes.....	C/ Juan Santos Galindo, Núm. 37.....	9229938vh2092n0001il
35.	Manuel Moreno Romero .....	C/ Bernardo García López, Núm. 20 .....	9226111vh2092n0001wl
36.	Rafael García Roldan .....	C/ Bailén, Núm. 1 .....	9529606vh2092n0001kl
37.	Adelaida Muñoz Moreno .....	C/ Comandante García Pintado, Núm. 96.....	9025418vh2092n0001ll
38.	Juana Castro Milla .....	C/ Párroco Cristóbal Merino, Núm. 20 .....	9125506vh2092n0001wt
39.	Fernando Cañas Losilla.....	C/ Maestro Sacramento Muñoz, Núm. 11.....	9030901vh2083s0001gj
40.	Fernando Del Moral Martos.....	C/ Príncipe Vergara, Núm. 6 .....	9329640vh2092n0001wl
41.	Verónica Guillen Pérez.....	C/ San Andrés, Núm. 1.....	9130511vh2093s0001iz
42.	Francisco Moreno Peraba.....	C/ Corredera, Núm. 49 .....	9427517vh2092n0001gl
43.	Miguel Contreras Sánchez.....	C/ Doñas Anas, Núm. 10 .....	9228544vh2092n0001fl
44.	Eusebio Faba Martínez.....	C/ Bernabé Vallecillo Olea, Núm. 16.....	9127509vh2092n0001jl
45.	Comunidad De Vecinos Calle Antonio José De La Chica, Núm. 12.....	C/ Antonio J. De La Chica, 12-	8927905
46.	Juan Carlos Alcázar Iglesias.....	C/ Real, Núm. 21, 1 <sup>o</sup> -A .....	9029407vh2083s0016wy
47.	Juan José Garrido Ibáñez .....	C/ Moral Fernández, Núm. 32 .....	9327132vh2092n0001qt
48.	Rafael Muñoz Jiménez.....	C/ Moral Fernández, Núm. 18 .....	9327125vh2092n0001yl
49.	Ana Mariscal Vílchez.....	C/José Torres Martínez, Núm. 65 .....	8627102vh2082n0001mr
50.	Magdalena Dueñas Guerrero.....	C/ San Juan, Núm. 53 .....	9332013vh2093s0001mz
51.	Rafael Torres Cano.....	C/ Comandante García Pintado, Núm. 94.....	9025417vh2092n0001pl
52.	Mariano Contreras Cortes .....	C/ Nuestra Señora De La Esperanza, Núm. 18 .....	9225118vh2092n0001fl
53.	Isabel Cabrera Espinosa .....	C/ Maestro Sacramento Muños, Núm. 20.....	9730318vh2093s0001jz

#### **TARJETA SESENTA Y CINCO MODALIDAD ORO**

<b>5.</b>	<b>Catalina Pancorbo Zarrías.....</b>	<b>C/ Salvador Dalí, Núm. 3 .....</b>	<b>9028712vh2092n0001ot</b>
<b>6.</b>	<b>Maria Jesús Córcoles León.....</b>	<b>C/ José Torres Martínez, Núm. 47 .....</b>	<b>8627703vh2082n0001pg</b>
<b>7.</b>	<b>Josefa García Roldan .....</b>	<b>C/ Virgen De La Cabeza, Núm. 41.....</b>	<b>9526508vh2092n0001jl</b>
<b>14.</b>	<b>Ana Torres Mateos.....</b>	<b>C/ Príncipe Vergara, Núm. 19.....</b>	<b>9229913vh2092n0001zj</b>

Segundo.- Exponer al público durante 15 días naturales en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento para la presentación de reclamaciones. Si transcurrido el mismo no se presentasen reclamaciones, el acuerdo adoptado de aprobación inicial se considerará elevado a definitivo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para los efectos oportunos, acompañando el resto de documentación necesaria.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde-Presidente, interviene en primer término, el Sr. Mimbrera Navarro señalando que la propuesta es exclusivamente técnica y que se enviará a la Junta de Andalucía.

El Sr. Beltrán Ceacero, señala que el programa de la rehabilitación autonómica es una cuestión positiva de la Junta de Andalucía, y que votarán que sí.

El Sr. López Torres se pronuncia positivamente sobre el tema objeto de debate.

El Sr. Bravo Sosa pide el uso de la palabra al Sr. Alcalde-Presidente, que le es concedida, en el sentido, de solicitar: "Que el Pleno condone la licencia de obras solo en la parte del impuesto. A lo que el Sr. Alcalde-Presidente responde que se dará traslado a los Técnicos Municipales.

El Sr. Mimbrera Navarro, manifiesta que lo que digan los Técnicos dentro de la Ley.

El Sr. López Torres no formula ninguna objeción.

Sometido el asunto a votación, quedó aprobado por unanimidad de los miembros presentes, el dictamen anteriormente transcrito.

#### **QUINTO: APROBACION DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Desarrollo Local, Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 21 de Mayo de 2.008, y cuyo contenido es el siguiente:

"Examinado el expediente **102/08** relativo a la aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana y visto el informe del Sr. Secretario Municipal de fecha **16 de mayo de 2008**.

Y atendiendo a los artículos **123 a 126** del **RD 2568/1986**, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Mengibar, según documento adjunto.

Segundo.- Proceder a su exposición al público por el plazo de **30** días computables desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia,

conforme a lo establecido en el artículo **49** de la **LRBRL**, para la presentación de reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

Tercero.- Considerar aprobado este Reglamento con carácter definitivo, si no se presentan alegaciones en el periodo de información pública.

Cuarto.- Publicar el texto integro, una vez se haya producido la aprobación definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde-Presidente de Mengíbar, quien justificando la propuesta, lo echaba en falta en este Ayuntamiento.

El Sr. Beltrán Ceacero, manifestó: su desacuerdo con el documento presentado al adolecer de numerosos aspectos. Poniendo como ejemplo, de buen Reglamento, el del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén). Asimismo, señala que tiene aspectos contrarios a la Ley (artículo 5.3 relativo al 30%), interesando que se quiten y que no se amplíen los plazos contenidos en el mismo. Solicita que el Fichero de asociaciones se haga bien, reclamando un Capítulo de Ayudas y Subvenciones, pidiendo finalmente coherencia.

El Sr. Alcalde-Presidente, replica al Sr. Beltrán Ceacero, en cuanto a que las enmiendas que se formulaban, que no se presentaban por escrito.

Suscitada cuestión de legalidad, sobre la pertinencia de las enmiendas verbales, el Sr. Secretario General, procedió a dar lectura del artículo 97.5 del RD. 2568/1986, de 28 noviembre:

“Enmienda, es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, **mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto**”.

Finalizada la lectura, el Sr. Beltrán Ceacero manifiesta su desacuerdo, indicando que es posible la presentación de enmiendas in voce.

El Sr. Mimbrera Navarro señala que, ya tenemos uno y que antes no teníamos nada, sin perjuicio de que pueda ser mejorado.

El Sr. López Torres se manifiesta a favor, señalando que hace cuatro años cuando el Grupo Popular solicitó consejos locales no se hizo nada y se nos expulsó del Consejo de la Juventud. Respecto a las enmiendas, puede haberlas pero en el Pleno, ya que en la Comisión Informativa se vota lo que presenta el Presidente de la

Comisión Informativa, añadiendo que, la concesión de subvenciones y su justificación esta regulado por Ley, lo que es suficiente garantía.

El Sr. Beltrán Ceacero procede a comparar el contenido del Reglamento de Participación presentado al Pleno con el del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda, indicando que este último es más completo que el presentado. Añadiendo que, no hay inconveniente en votar que sí pero si se introducen las modificaciones señaladas. Respecto a lo señalado por el Sr. Torres López, le contesta diciendo que, antes no participaba en la Concejalía.

El Sr. Beltrán Ceacero reitera que en el Reglamento presentado hay que incorporarle lo que dice la Ley, y que determinados artículos no son conformes a derecho. Alude al consenso que debe presidir la elaboración y aprobación del mismo.

El Sr. Mimblera Navarro se adhiere a lo manifestado por el Sr. Alcalde-Presidente.

El Sr. López Torres manifiesta que no va a entrar en las alusiones que ha efectuado el Sr. Beltrán Ceacero y que la ley es igual para todos, así como que, las enmiendas deben ser presentadas por escrito. Añade, que no se puede comparar la participación ciudadana en Mengibar con la de Ubeda.

El Sr. Alcalde-Presidente, ruega silencio al público asistente (abandona el Salón de Plenos un vecino), llamando al silencio a una vecina.

El Sr. Alcalde-Presidente, responde al Sr. Beltrán Ceacero en lo que a las enmiendas se refiere que las presenten por escrito, reiterando que el Reglamento de Participación Ciudadana es una herramienta útil para acceder a las instituciones públicas.

El Sr. Beltrán Ceacero responde que nos manifestamos por escrito en la Comisión Informativa, reiterando la posibilidad de las enmiendas "in voce".

Sometido el asunto a votación, quedó aprobado por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Señores Concejales del Grupo Popular (tres votos), de Unión Democrática de Mengibar (tres votos), e Izquierda Unida (1 voto), que suman siete votos, y el voto en contra de los Señores Concejales del Grupo Socialista de Mengibar (seis votos), el dictamen anteriormente transcrito.

#### **SEXTO: ADHESION A LA CARTA EUROPEA PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA LOCAL.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Desarrollo Local, Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 21 de Mayo de 2.008, y cuyo contenido es el siguiente:

“Examinado el expediente **101/08** relativo a la adhesión de la Corporación a la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local, del Consejo de Municipios y Regiones de Europa, y visto el informe del Sr. Secretario Municipal de fecha **16 de mayo de 2008**.

Y atendiendo a los artículos **123 a 126** del **RD 2568/1986**, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás concordante de aplicación, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas de la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local, del Consejo de Municipios y Regiones de Europa.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este acuerdo.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde-Presidente de Mengíbar, el Sr. López Torres justifica la propuesta, haciendo especial hincapié en la igualdad de hombres y mujeres.

El Sr. Beltrán Ceacero, no formula objeción alguna, adhiriéndose a la misma. En iguales términos se pronuncia el Sr. Mimbrera Navarro y el Sr. Alcalde-Presidente.

Sometido el asunto a votación, quedó aprobado por unanimidad de los miembros presentes, el dictamen anteriormente transcrito.

## **PARTE DE CONTROL**

### **SEPTIMO: RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

Los Sres. reunidos quedaron enterados de la relación sucinta de las Resoluciones de la Alcaldía, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno Corporativo y que comprenden desde la número 93 de fecha 26 de Marzo de 2.008, a la número 191 de fecha 13 de mayo de 2.008.

El Sr. Beltrán Ceacero, manifestó la necesidad de introducir más detalles en el extracto de los Decretos, poniendo como ejemplo, la licencia de obra concedida al Sr. Mimblera Navarro, para facilitar la labor de control, introduciendo más claridad.

El Sr. Alcalde-Presidente, responde que los expedientes están a disposición del Grupo Municipal Socialista, y que se ha seguido el mismo criterio que antes, pero que no hay problema.

El Sr. Mimblera Navarro, dice que no hay diferencia entre las listas de antes y las de ahora, exponiendo el contenido de la licencia de obras que le concedió el Ayuntamiento de Mengibar (Jaén).

El Sr. López Torres, señala que se ha seguido el mismo mecanismo que antes, efectuando alusiones a la Ley de Protección de Datos.

El Sr. Beltrán Ceacero reitera la petición de que se detallen más los Decretos.

El Sr. Alcalde-Presidente efectúa llamadas al orden.

El Sr. López Torres dice que en los Decretos se debe guardar el debido sigilo y que toda la información no puede salir al público por respecto a la Ley de Protección de Datos.

Finalmente, se recoge la petición del Grupo Municipal Socialista de especificar más el contenido de la relación de los Decretos, con respecto a la Ley de Protección de Datos.

#### **OCTAVO: COMUNICACIONES DE INTERES.-**

No se presentan.

#### **NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Abierto el turno de ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Gil García en nombre del Grupo Municipal Socialista procede a dar lectura de un escrito fechado el 27 de mayo de 2008, que le es facilitado al Sr. Secretario que procede a incorporarlo al expediente.

Durante la lectura del escrito, se produce un incidente entre el Sr. Bravo Sosa y el Sr. López Torres, que requiere que el Sr. Alcalde-Presidente efectúe llamada al Orden.

El Sr. Gil García procede a dar lectura de un escrito dirigido al Sr. Mimblera Navarro fechado el 27 de mayo de 2008, que le es facilitado al Sr. Secretario que

procede a incorporarlo al expediente. En respuesta al mismo el Sr. Mimblera Navarro responde no es competencia del Ayuntamiento el mantenimiento de los Colegios Públicos sitios en Mengibar, sino de la Delegación de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

El Sr. Beltrán Ceacero pregunta al Sr. Alcalde-Presidente sobre si es Coordinador de Izquierda Unida, en este momento la Alcaldía-Presidencia efectúa llamada al orden al público asistente.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde diciendo:

¿Es usted del Comité de Garantías del Partido de Izquierda Unida?

¿Quién es usted para darme de baja en Izquierda Unida?

¿Si no se sabe los Estatutos de mi partido no se pronuncie?

¿Dese de baja de PSOE y afliese a mi partido?

Sobre esta cuestión, el Sr. Beltrán Ceacero presenta tres escritos que le son facilitados al Sr. Secretario General que procede a incorporarlos expediente.

El Grupo Municipal Socialista solicita que el Sr. Secretario General emita informe sobre si el Sr. Martínez Bellón debe pasar al Grupo de los no adscritos.

El Sr. Bravo Sosa señala que las facturas están poco detalladas, aludiendo al Reglamento 1496/1993, de 28 de noviembre, sobre los requisitos de las facturas.

Se critica que todo se lleve por Decreto de la Alcaldía.

El Sr. Gil García pregunta sobre la Denuncia del día 11 de abril de 2008 de los chalet ilegales en la ribera del río, exhibiendo fotocopia de la misma.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no se ha denunciado a los vecinos.

El Sr. Gil García se dirige al Sr. Mimblera Navarro diciéndole que eres muy embustero, aludiendo al boletín informativo de UDM.

Durante el debate se produce un incidente entre el Sr. Gil García y el Sr. López Torres, pidiendo este último que conste en acta la amenaza de Juan Gil de que "le quita la cabeza", señalando el Sr. Gil García que es porque le ha insultado el Sr. López Torres.

Se produce una 1ª llamada al orden al Sr. Gil García.

Por la Policía Local se procede a instancias de la Presidencia a la expulsión de otro vecino.

Se produce una 2ª llamada al Sr. Gil García.

Se produce otro incidente que determina una 2ª llamada al orden a la Sra. Moral Vilchez.

El Sr. Mimbrera Navarro señala que lo que dice el Grupo Municipal Socialista es mentira, que la denuncia solo se ha presentado contra los Organismos Competentes que habían consentido los chalet ilegales, tras la notificación de una denuncia anterior en la que se nos pedía información en el primer día del nuevo equipo de gobierno, reiterando que la voluntad del equipo de gobierno es la elaboración de un plan de legalización.

El Sr. Gil García pregunta sobre la justificación de los gastos del día 3 de mayo de 2008 y de la Romería de Santa Magdalena, a lo que responde el Sr. López Torres diciendo que no se han presentado las facturas y que solo se ha completado el premio del día de la Cruz.

Finalizada la sesión, la Alcaldía-Presidencia de Mengibar abre un turno de preguntas para el público asistente, formulándose las siguientes:

Una vecina que se identifica como de las 150 viviendas pregunta sobre la bolsa de trabajo, si la igualdad va a ser para todos, aludiendo a una discriminación existente durante la celebración del día de la cruz, y si la Iglesia se merecía un donativo.

El Alcalde-Presidente responde que la bolsa funcionará de acuerdo a los principios de capacidad, mérito y publicidad, en razón a criterios matemáticos.

El Sr. López Torres, niega de un lado que faltase el respeto a nadie, y de otro que exista discriminación.

Un vecino (al parecer el representante de una Asociación Musical de Mengibar) pregunta si se va tratar igual a todas las asociaciones, a lo que el Sr. Alcalde-Presidente responde que sí, en función del interés social y del número de asociaciones existentes, remitiéndose al Consejo de Participación Ciudadana.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 21.30 horas de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Sr. Alcalde y de lo que como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO